



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas    :—:    De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1995</b>	<b>Miércoles 25 de octubre</b>	<b>Número 203</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

#### Convocatoria Unitaria para la provisión en propiedad de plazas de funcionarios y puestos de trabajo de personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso de la Oferta de Empleo de 1994

Vistas las reclamaciones presentadas a la relación de admitidos y excluidos de las convocatorias que seguidamente se citan, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia adición al número 183, del día 26 de septiembre de 1995, dentro del plazo señalado de diez días que determina el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe resuelve lo que sigue:

Convocatoria de tres plazas de Técnicos de Administración General:

Declarar admitidos, por haber acreditado el abono de los derechos de examen, a los siguientes opositores:

1. - Doña Diana Carracedo González.
2. - Doña Ana Gil-Peralta González de Castejón.
3. - Don Rafael Ibáñez de Aldecoa Quintana.
4. - Doña María Jesús Peña García.

Convocatoria de una plaza de Técnico de Cultura Adjunto:

Desestimar la reclamación formulada por don Fernando Represa Pérez, Licenciado en Derecho, por no poseer la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras que exigen las Bases de la Convocatoria, a tal efecto publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de 30 de marzo de 1995.

Adecuación de la composición de los Tribunales Calificados al principio de especialidad:

Asimismo y a la vista del informe emitido por la Secretaría General y para dar cumplimiento a la Base Decimosegunda de la Convocatoria, que señala que en la composición de los Tribunales se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente al mismo área de conocimiento que la exigida para el ingreso, esta Presidencia

Resuelve:

Adecuar a dicho principio la composición de los Tribunales que se citan y en su virtud modificar los que a tal efecto fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia adición al número 183, de 26 de septiembre de 1995.

Convocatoria de una plaza de Técnico de Cultura Adjunto:

- Presidente:  
Titular: Don Vicente Orden Vígara.  
Suplente: Don José Antonio López Marañón.
- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:  
Titular: Don José Antonio García Reol.  
Suplente: Doña María Teresa Angulo Abajo.
- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:  
Titular: Don Salvador Domingo Mena.  
Suplente: Doña Raquel Izquierdo Antoniano.
- Vocal en representación de la Junta de Personal:  
Titular: Don Pedro Díaz Miguel.

- Secretario:  
Titular: Don Felipe Córdoba Benito.  
Suplente: Don Carlos Rojo Escudero.

Convocatoria de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús):

- Presidente:  
Titular: Don Vicente Orden Vígara.  
Suplente: Don José Antonio López Marañón.
- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:  
Titular: Doña María Angeles Díez Rodrigo.  
Suplente: Doña Carmen Monje Maté.
- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:  
Titular: Don Salvador Domingo Mena.  
Suplente: Doña Raquel Izquierdo Antoniano.
- Vocal en representación de la Junta de Personal:  
Titular: Don Pedro Díaz Miguel.
- Secretario:  
Titular: Don Felipe Córdoba Benito.  
Suplente: Don César Rico Ruiz.

Convocatoria de una plaza de Delineante:

– Presidente:

Titular: Don Vicente Orden Vigará.

Suplente: Don José Antonio López Marañón.

– Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Antonio Sáez Mato.

Suplente: Doña Rocío Aparicio Tejido.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: Doña Pilar Sáiz Alonso.

– Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Rafael Sáez de las Heras.

– Secretario:

Titular: Don César Rico Ruiz.

Suplente: Don Carlos Rojo Escudero.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados, significándose que la publicación de estas resoluciones en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 19 de octubre de 1995. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José María Manero Frías.

## **PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA**

### **Concurso de ideas para la confección de un logotipo y eslogan que sintetizen la identidad del Patronato de Turismo y su proyección turística en la provincia de Burgos**

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1995, prestó su aprobación a las Bases de dicho Concurso, cuyo tenor es como sigue:

#### **1. – OBJETO**

El Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos ha resuelto convocar Concurso público abierto de ideas, entre profesionales del turismo y de las artes plásticas, para dotar al mismo de un logotipo y eslogan complementario en los que queden sintetizadas la identidad del Patronato y la proyección turística en la provincia de Burgos que se pretende conseguir a través de su actuación.

#### **2. – INCOMPATIBILIDADES**

Serán incompatibles para participar en este Concurso como titulares o como miembros de equipo los componentes del Jurado, los que mantengan cualquier vínculo de parentesco hasta de tercer grado por consanguinidad o afinidad con ellos y aquellos que se encuentren asociados o los que mantengan relaciones de servicio o de relación profesional con los mismos.

#### **3. – PROPOSICIONES**

Las proposiciones se presentarán en dos sobres señalados con las letras A y B.

Los sobres llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso de ideas convocado por el Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos para la confección de un logotipo y eslogan que sintetizen la identidad del Patronato y su proyección turística en la provincia de Burgos".

Entregada y admitida la proposición, no podrá ser retirada ni modificada.

**SOBRE A.** – Este sobre contendrá los datos personales del concursante, al que se le asignará un número que será coinci-

dente con el que se le asigne al sobre que contenga la documentación técnica.

Dicha numeración tendrá un carácter reservado y será de uso exclusivo por parte de la Unidad de Contratación.

Los datos personales del concursante son:

a) D.N.I. y N.I.F. del concursante.

b) Declaración expresa del licitador o del apoderado, en su caso, en la que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, debiendo ser redactada dicha declaración conforme al modelo que se adjunta como anexo al presente pliego.

c) Los equipos Consultores presentarán fotocopia autenticada del D.N.I. del proponente, así como copia autenticada del C.I.F. de la persona jurídica y, en su caso, poderes y escrituras sociales bastanteadas por el Secretario del Patronato o Letrado que le sustituya.

d) Certificación expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda de estar al corriente del pago en sus obligaciones tributarias, en el sentido expresado en el art. 23 ter del Reglamento General de Contratación, en el supuesto de estar obligado por este concepto.

e) Certificación expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social, en el supuesto de estar obligado por este concepto.

f) Justificante de la cuota de inscripción por importe de 10.000. – ptas., que se harán efectivas en la Tesorería de la Diputación Provincial.

g) Referencias profesionales y técnicas que acrediten la capacidad del licitador.

**SOBRE B.** – Este sobre contendrá la siguiente documentación técnica:

a) Propuesta técnica. – La propuesta deberá contenerse en un boceto sobre cartulina blanca.

La idea a utilizar será libre, así como el empleo de color y técnicas de dibujo.

El logotipo elegido deberá acompañarse de un eslogan complementario, símbolos a través de los cuales se pretende queden sintetizados la identidad del Patronato y la proyección turística de la provincia de Burgos.

b) Formatos. – La idea propuesta se plasmará en dos formatos:

– DIN A-4, con dibujo original de un máximo de 15 x 15 cms.

– DIN A-5, con dibujo reducido del original de un máximo de 3 x 3 cms.

c) Aplicaciones. – Con carácter facultativo, los concursantes podrán presentar aplicaciones a diferentes usos (rótulo, emblema, sello, insignia y otros análogos)

Todos los documentos técnicos que se presenten no podrán contener inscripción alguna que permita deducir la identidad del concursante. Si la propuesta contuviera alguna referencia en este sentido, el Jurado desechará el trabajo presentado.

#### **4. – ANONIMATO**

Se garantizarán en todas las fases del Concurso las medidas que propicien el anonimato de los concursantes. A tal efecto se establece que los sobres comprensivos de los datos personales y la documentación administrativa sólo se abrirán en presencia de los miembros del Jurado una vez producido el fallo, no conociéndose la identidad del ganador hasta ese preciso instante.

Tanto el fallo del Jurado, que será motivado, como la posterior identidad del ganador serán recogidos en el acta correspondiente.

#### **5. – PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se presentarán en sobres cerrados en la Oficina de Contratación nº 1

de la Diputación Provincial de Burgos hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si dicho vigésimo día hábil coincidiera con sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

#### 6. — JURADO, COMPOSICION Y FALLO

##### COMPOSICION:

##### 1. — PRESIDENTE

— El Presidente del Patronato de Turismo y, por delegación del mismo, el Vicepresidente.

##### 2. — VOCALES

— El Vocal del Patronato, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Cultura.

— El Vocal del Patronato, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, Presidente de la Comisión de Cultura.

— El Vocal del Patronato, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.

— El Vocal del Patronato en representación de las tres Cajas de Ahorros que integran el mismo.

— El Presidente del Consejo Provincial de Turismo.

— El Gerente del Patronato de Turismo.

##### 3. — SECRETARIO

— Actuará de Secretario del Jurado el Secretario del Patronato o funcionario Letrado en quien delegue.

Todos los miembros del Jurado tendrán voz y voto.

No podrá desempeñar la función de miembro del Jurado quien guarde con alguno de los concursantes relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

##### 7. — FALLO

Será función del Jurado fallar el Concurso, mediante resolución motivada, previas deliberaciones y examen de la documentación que verifique el cumplimiento de las Bases del Concurso.

Para la válida adopción del fallo se requerirá un quórum de asistencia de la mayoría absoluta de los miembros integrantes del Jurado.

Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno del número de miembros del Jurado.

En todo caso, será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

Obtenido dicho quórum, el fallo se adoptará por mayoría simple de los miembros del Jurado asistentes con derecho a voto.

Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

En caso de empate se efectuará una segunda votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Una vez producido el fallo, el Jurado procederá a la apertura de los sobres en que figura la identificación de los concursantes.

Dicho fallo se hará público en los medios de comunicación.

Finalmente el Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso si las proposiciones presentadas no resultaran de interés para el Patronato de Turismo.

##### 8. — PREMIO

Se otorgará un único premio por importe de 500.000. — ptas.

##### 9. — PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los trabajos presentados permanecerán en la propiedad intelectual de sus autores. El premiado cederá a la Entidad

convocante únicamente los derechos de reproducción de la idea objeto del Concurso.

A la terminación del Concurso, el Patronato de Turismo se reserva la facultad de poder organizar una exposición pública que incluirá los trabajos seleccionados, pudiéndose incluir los no seleccionados.

Todo concursante no premiado podrá retirar sus trabajos por persona acreditada a partir de la publicación del fallo o finalización, en su caso, de la exposición de los mismos.

#### 10. — INTERPRETACION

El Jurado se reserva el derecho de resolver cualquier incidencia que pueda presentarse y que no se encuentre prevista en estas condiciones, así como el de interpretar o aclarar las que considere procedentes.

#### 11. — INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO

A efectos de abono, en su caso, de los gastos de indemnizaciones por razón de servicio, será de aplicación el Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo.

Burgos, 19 de Octubre de 1995. — El Presidente del Patronato, Vicente Orden Vigara. — El Secretario del Patronato, José María Manero Frías.

\* \* \*

#### ANEXO

##### DECLARACION DE CAPACIDAD

D. ...., mayor de edad, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., en nombre propio (o en representación de .....,) DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 del Reglamento General de Contratación.

(Fecha y firma)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 426. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 11 de septiembre de 1995.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Rafael Pérez Alvarellos, Presidente Acctal.; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado; don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 396 de 1995, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Esther García Pérez, vecina de Villegas (Burgos), designado domicilio para oír notificaciones el del Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado señor García Gallardo, y de otra, como demandados-apelantes, doña Joaquina Velasco Delgado, domiciliada en Hontoria de la Cantera (Burgos) y don José Antonio García Velasco, designado domicilio para oír notificaciones el del Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera y defen-

didados por el Letrado señor Sáiz Herrera, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Joaquina Velasco Delgado y don José Antonio García Velasco contra la sentencia dictada el 26 de abril de 1995 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en los autos de juicio de cognición número 546/94, y, en consecuencia, confirmar la citada resolución, con la sola aclaración de que debe entenderse absuelto a don José Antonio García Velasco de las pretensiones en su contra deducidas, todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Pérez Alvarelos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Erasmo Acero Iglesias, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia, herederos de don Antonio García Pérez, expido y firmo el presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1995. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7245.—8.930

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/93-c, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad Anónima Hilaturas Badiella, representada por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra Creaciones Molina, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

— Vehículo turismo marca Audi 80, matrícula BU-8791-K.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> — El tipo del remate será de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 109300017008693, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Agencia de la calle Vitoria de esta ciudad.

3.<sup>a</sup> — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1995. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7479.—9.500

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1995-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra Jesús Ruiz Lete y María Victoria Sandón Costalago, en reclamación de 7.866.711 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

— Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la sexta planta alzada de vivienda, séptima de la edificación, de la casa número 54 de la calle Arenal, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que hace esquina a la calle San Agustín.

Mide ciento cincuenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida.

Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, de balcón tendadero, salón, cuatro dormitorios, dos baños y aseo.

Anejo. — Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 11 de la planta de entrecubiertas.

Inscripción. — Tomo 1.267, libro 354, folio 100, finca 36.585, inscripción 2.<sup>a</sup>.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> — El tipo de la subasta es de 13.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.<sup>a</sup> — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093000018011095, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.<sup>a</sup> — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.<sup>a</sup> — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.<sup>o</sup> o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 1995. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

7480.—13.300

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 1275/94, por lesiones en agresión, se cita a Francisco Gutiérrez Sierra, nacido en Camona el 9-10-57, hijo de Francisco y María, y con su último domicilio en Villaverde del Río, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las 11,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 4 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7428.—3.000

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de desahucio número 25 de 1995, seguidos a instancia de don Pedro Angel Rioja Iturralde, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Manuel Murga Cueva, vecino que fue de esta ciudad, calle Logroño, núm. 44, 4.ª, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana; a fin de asistir al juicio verbal señalado, haciéndole saber que si no comparecer por sí o legalmente representado, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7429.—3.000

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 363/93, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Car-

los Javier Alameda Martín, don José Alameda Rojo y doña María Irene Martín Gómez, sobre reclamación de 1.347.739 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, esta última cantidad sin perjuicio de ulterior liquidación, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. — Vehículo Ford Fiesta matrícula BU-4419-D, valorado en 50.000 pesetas.

2. — Vehículo Opel Kadett matrícula BU-9408-M, valorado en 200.000 pesetas.

3. — Vehículo Seat 127 matrícula LE-9968-A, valorado en 10.000 pesetas.

4. — Motocicleta Marca Moto-Vespa, valorada en 50.000 pesetas.

5. — Solar sito en Sinovas, anejo de esta villa, en la calle La Legaña, de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Sobre este solar, existe una vivienda unifamiliar, de planta baja con su correspondiente patio. Es la finca registral número 29.861, inscrita al folio 174, del tomo 1.349 del Archivo, libro 281 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 18 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0363-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don José Alameda Rojo, con domicilio en el Barrio de Sinovas de esta villa, si bien no aceptó el cargo en su día por no encontrarse presente al efectuarse la diligencia de embargo y nombramiento de depositario, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 15 de enero, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de febrero, a las 10 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará

saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 1995. — El Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

7380.—12.160

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.022/1995, a instancia de Pedro González Varea contra acuerdo TEAR Castilla y León 30-5-95, desestima reclamación 9/1038/1993 sobre Impuesto de Transmisiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7386.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.021/1995, a instancia de Sabiniano Delgado Ordóñez contra Rsl. Ayto. Burgos 16-6-95 desestima solicitud de devolución de tasa por licencia de apertura de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7387.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 939/1995, a instancia de don Victoriano Sáinz González contra Resl. 4-5-95, Tesorería Gral. S. S. Burgos, desest. rec. ordinario 4-95, contra embargo camión VI-0524-L, realizado Unidad Recaudación Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7388.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.055/1995, a instancia de Canal Burgos, S. A., contra Resl. 17-5-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, actas liquidación 28 y 29/95, desest. recurso ordinario c/resolución notificada 3-3-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7389.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.056/1995, a instancia de Canal Burgos, S. A., contra Resl. 5-6-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 192-94, desestimando rec. ordinario c/resolución de 12 de julio de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7390.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.184/1995, a instancia de Plaza Bernardas, S. L., contra Resl. 13-12-94, Consej. Sanidad, desestimando rec. alzada c/resl. 19-4-93, Deleg. Territorial Junta Castilla León Burgos, sobre concesión subvención.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

7391.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.298/1995, a instancia de Suministros Industriales Wimar, S. L., y don José Mariano Abejón Peña contra Desest. presunta, Dirección Gral. INEM, rec. ordinario c/resl. 22-8-94, Dirección Provincial INEM Burgos, denegando devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1995. - El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7432.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.303/1995, a instancia de Suministros Industriales Weimar, S. L., y don Adolfo Alejos Medina contra Desest. presunta Direc. Gral. INEM, rec. ordinario c/resl. 22-8-94, Dirección Provincial INEM Burgos, denegando devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1995. - El Secretario (ilegible). -  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7433.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.302/1995, a instancia de Excavaciones Temiño Pérez, S. A., y don Bernardo Temiño Pérez contra Desest. presunta, Direc. Gral. INEM, rec. ordinario c/resl. 22-8-94, Dirección Provincial INEM Burgos, denegando devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1995. - El Secretario (ilegible). -  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7434.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.300/1995, a instancia de Garaje Martín, S. L., y don Ramón Carazo Camarero contra Desest. presunta, Direc. Gral. INEM, rec. ordinario c/resl. 22-8-94, Dirección Provincial INEM Burgos, denegando devolución cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de octubre de 1995. - El Secretario (ilegible). -  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7435.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el Real Decreto 973/77, de 23 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que, en el día de hoy, 29 de septiembre de 1995, a las 13 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Asociación Provincial de Expositores Comerciales de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial de la provincia de Burgos y profesional los pequeños y medianos empresarios y trabajadores autónomos de diversas actividades que estén o puedan estar en disposición de exponer sus productos en ferias y certámenes comerciales de todo tipo.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida asociación son: don Emilio Alonso Gutiérrez, don Rafael Alonso Barriuso, don Santiago Alonso Gutiérrez, don José Gómez Sáez y don José Antonio Ortiz.

Burgos, 4 de octubre de 1995. - El Jefe Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Juan Carlos Acosta Camps.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT, CT y generador, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025291.

a) Peticionario: Decathlon, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica a centro comercial Decathlon EB PRYCA.

d) Características principales: LMT subterránea a 13 m.2/20 KV. con origen en la denominada sur en derivación para alimentación al CT de seccionamiento y final en el nuevo CT; CT en caseta de 500 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 V; celda de grupo auxiliar de emergencia, grupo de 150 KVA arranque automático con instalación de funcionamiento en isla.

e) Presupuesto: 7.030.953 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

7579.—4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro**

*Subastas de bienes muebles*

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/229, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Cogesa, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 3 de julio de 1995, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de Cogesa, embargados por diligencia de fecha 29-12-94 en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Vehículo matrícula A-01503-R. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

Lote dos: Vehículo matrícula A-01525-R. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

Lote tres: Vehículo matrícula A-01547-R. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

Lote cuatro: Vehículo matrícula A-01274-R. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

Lote cinco: Vehículo matrícula A-01478-R. Tipo de subasta 200.000 pesetas.

Lote seis: Vehículo matrícula BU-00758-R. Tipo de subasta 750.000 pesetas.

Lote siete: Vehículo matrícula BU-00779-R. Tipo de subasta 800.000 pesetas.

Lote ocho: Vehículo matrícula BU-00740-R. Tipo de subasta 600.000 pesetas.

Lote nueve: Vehículo matrícula BU-00754-R. Tipo de subasta 500.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados en la central de contenedores «Transebro», en la Avenida República Argentina, s/n., de Miranda de Ebro (Burgos).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 25% del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar, durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social según redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre («B.O.E.» de 31-12-1994).

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

7453.—15.770

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/321, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don Antonio Morales Montaña, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 15 de septiembre de 1995, la subasta de los siguientes bienes muebles

propiedad de don Antonio Morales Montaño, embargados por diligencia de fecha 10-5-93 en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Los derechos de traspaso y arriendo del local comercial de negocio dedicado a la actividad mercantil de bar, en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Reja, 2, bajo, y que gira bajo el nombre comercial de «Bar Oasis» con una renta mensual de 36.736 pesetas. Tipo de subasta 3.000.000 de pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Reja, 2, bajo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar, durante el plazo de 30 días del derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los

bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social según redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre («B.O.E.» de 31-12-1994).

Miranda de Ebro, 5 de octubre de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

7454.—14.630

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/517, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don Jesús Martínez Bardeci, por débitos contraídos con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, con fecha 5 de julio de 1995, la subasta de los siguientes bienes muebles propiedad de don Jesús Martínez Bardeci, embargados por diligencia de fecha 17-10-94 en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en nuestras oficinas, sitas en la calle Condado de Treviño 29, bajo, de Miranda de Ebro, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. 256, de 25 de octubre de 1991), y en los artículos 147 y siguientes de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que lo desarrolla (B.O.E. 91, de 15 de abril de 1992).

El tipo para la subasta será el que se indica a continuación de la descripción del lote.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Vehículo marca Nissan Vanette y matrícula VI-0213-J. Tipo de subasta 390.000 pesetas.

Lote dos: Fotocopiadora de marca Panasonic y modelo FP-1250. Tipo de subasta 250.000 pesetas.

Lote tres: Ordenador personal marca Tandon y modelo 1202. Tipo de subasta 180.000 pesetas.

Lote cuatro: Impresora de marca Panasonic y modelo KX-P1123-24 PIN. Tipo de subasta 70.000 pesetas.

Segundo: Que los bienes descritos se encuentran depositados el lote número uno se encuentra en poder de la Dirección Provincial de Burgos, donde podrá ser examinado el día anterior a la subasta en horario de 10 a 12 horas, previo contacto con ésta; y el resto de los lotes se encuentran en poder del deudor y en

sus instalaciones de negocio de Miranda de Ebro (Burgos), carretera de Logroño, 41, bajo.

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

Sexto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil a la celebración de ésta, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo: Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Octavo: Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En segunda licitación, se admitirán posturas que igualen o superen el nuevo tipo que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Noveno: Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran un tercio del tipo de subasta en primera licitación, y siempre que se acompañe depósito por importe no inferior al 25% de la proposición.

Décimo: La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar, durante el plazo de 30 días el derecho de tanteo, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor, anunciándolo públicamente en el mismo acto y reflejándose en el acta correspondiente.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación, ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos.

El procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realizza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social según redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre («B.O.E.» de 31-12-1994).

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1995. — El Recaudador Ejecutivo, Rosa Casado Recio.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 14 de septiembre de 1995, se otorga a la Junta Administrativa de Quintanilla-Colina (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Las Erías», situado en la cuenca vertiente al río Ebro (901) por su margen derecha, término municipal de Los Altos (Burgos), con un caudal continuo de 0,07 l./s., con destino al abastecimiento de Quintanilla Colina (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1995. — El Comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

7562.—3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la contratación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de mencionado contrato a las siguientes empresas:

a) A la empresa Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S. A.:

— Colegio Marceliano Santa María	140.491 Ptas./mes
— Colegio María Cruz Ebro	131.845 Ptas./mes
— Colegio Florentino Díaz Reig	433.461 Ptas./mes
— Colegio Padre Manjón	480.319 Ptas./mes
— Colegio A. Rodríguez de Valcárcel	279.292 Ptas./mes
— Colegio Jueces de Castilla	459.951 Ptas./mes
— Colegio San Pablo	334.696 Ptas./mes

Total 2.260.095 Ptas./mes

b) A la empresa Claro Sol, Limpieza de Suelos y Ventanas, S. A.:

— Colegio Generalísimo Franco	304.134 Ptas./mes
— Colegio Las Torres (G-3)	280.293 Ptas./mes
— Colegio Hispano Argentino	109.903 Ptas./mes
— Colegio Solar del Cid	289.560 Ptas./mes
— Colegio Las Calzadas	216.063 Ptas./mes
— Colegio Fernando de Rojas	655.852 Ptas./mes
— Colegio Eugenio Isasi	360.640 Ptas./mes
— Colegio de Villayuda	14.848 Ptas./mes

Total 2.231.293 Ptas./mes

c) A la empresa Euroлимп, S. A.:

— Colegio de los Vadillos	428.040 Ptas./mes
— Colegio Miguel de Cervantes	152.076 Ptas./mes
— Colegio Juan de Vallejo	404.028 Ptas./mes
— Colegio Antonio Machado	304.036 Ptas./mes
— Colegio Antonio José	103.240 Ptas./mes
— Colegio Sánchez Albornoz	310.068 Ptas./mes

Total 1.701.488 Ptas./mes

Burgos, 3 de octubre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

**SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS,  
COMERCIO E INDUSTRIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, adoptó, por mayoría, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria y someter a información pública y audiencia a los interesados la presente modificación reglamentaria, para la presentación de alegaciones y sugerencias, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 11 de octubre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

7524.—3.000

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Don Lino García Cuesta, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de construcción de nave industrial, con el fin de dedicarla a la actividad de almacenamiento y distribución de helados y productos congelados, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», parcela R-111, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7525.—3.800

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar de Biblioteca, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones oportunas.

## Lista provisional de admitidos:

Alonso López, Verónica.  
Alonso Polanco, M. José.  
Arce Esteras, Silvia.  
Arroyo Agrados, Mercedes.  
Barahona Yáñez, M. Cruz.  
Barriocanal Alonso, Lucía.  
Barriuso Rojo, Inmaculada.  
Cámara Cuadrillero, Belén de la.  
Cobrerros Ramos, M. Isabel.  
Cruz Cardiel, Marta de la.  
Delgado Perdiguero, M. Teresa.  
Frías Renedo, Carmen.  
García Antolín, Mireya.  
García Martínez, Luis Mariano.  
Gayubo Nebreda, Gemma.  
Gómez Lobera, Francisco Javier.

González Fernández, Ana Belén.

González Izquierdo, Begoña.

González Rubio, Julio César.

Gutiérrez González, Alberto.

Gutiérrez González, Félix.

Hedo García, M. Concepción.

López Pinedo, Esteban M.

López Ramos, Rubén.

Maestro Manzanal, M. Sagrario.

Manzano García, César M.

Martín Gaspar, Juan Carlos.

Martínez San Román, Javier.

Molina Alonso, Milagos.

Molinero Molinero, Evangelina.

Obregón Rojo, Susana.

Pablo Andrés, M. Elena.

Páez Martínez, M. Lourdes.

Pascual Cuesta, María José.

Porras Navalón, M. Pilar.

Pozo Abejón, Francisco Javier.

Requejo Martín, Ricardo.

Rodrigo Parra, M. Teresa.

Rodrigo Rupérez, M. Dolores.

Rodríguez de las Heras, Pilar.

Rodríguez Domínguez, Ana María.

Salinero Aguilera, Sandra.

Sanz Maté, Alba M.

Sanz Merino, M. Rosario.

Sanz Olmedillo, M. Elena.

Urién Montero, Gemma M.

Velasco Núñez, Ascensión.

## Relación de excluidos:

Montes Calvarro, Jesús María (por no abonar derechos de examen).

Montes Calvarro, Miguel Angel (por no abonar derechos de examen).

Aranda de Duero, 9 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7592.—8.408

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones oportunas.

## Lista provisional de admitidos:

Ablanque Balseiro, Rafael.  
Ayllón Rodríguez, M. Mar.  
Azcona Sanz, José Luis.  
Esteban Peñalba, Jesús María.  
Gorraiz Saldise, Carlos F.  
Moreno Bueno, Enrique Tomás.  
Páez Riol, Rafael.  
Pedraja Murguito, José Javier.  
Poza Pinto, Rafael.  
Ramos González, Gaspar.

## Excluidos:

Ninguno.

Aranda de Duero, 9 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7593.—3.000

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones oportunas.

Lista provisional de admitidos:

Barrientos Arnáiz, Ricardo.  
 Cano Mazón, Ignacio.  
 Carrión Rodríguez, Jesús.  
 Castillo Martínez, M. Reyes.  
 Díez Melgosa, M. Aránzazu.  
 Esgueva Gil, Rosa M.  
 García Hernando, Elena.  
 Gil Castro, M. Lourdes.  
 Gil Civantos, Carlos.  
 González Nogales, Reyes.  
 López Holgado, Vicente Jesús.  
 Martínez Astoga, José Luis.  
 Pablo Arribas, Francisco José.  
 Santos Garrido, Alejandro.  
 Tejedor Hernando, Encarnación.  
 Excluidos:  
 Marta Alvarez Rubio, por no abonar derechos de examen.  
 Nuria Coca Pozuelo, idem.  
 Margarita Montes Gómez, idem.  
 Aranda de Duero, 9 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7594.—4.133

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Jefe de Sección de Tributaria, se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se presenten las reclamaciones oportunas.

Lista provisional de admitidos:

Arranz Martín, Eugenio.  
 Díez Melgosa, María Aránzazu.  
 Esgueva Gil, Rosa María.  
 Esgueva Gordo, Sonia.  
 Esteban Figuera, Montserrat.  
 Fernández Arranz, M. Angeles.  
 García Alonso, M. Jesús.  
 García Arranz, Andrés.  
 Gil Castro, M. Lourdes.  
 Gustems Sánchez, Carmen.  
 López-Oliver Ruiz, Luis.  
 Martín de Valmaseda Revenga, M. Antonia.  
 Miguel Balbás, César de.  
 Montero González, Miguel Angel.  
 Pablo Arribas, Francisco José de.  
 Pablo de la Cámara, M. Luz de.  
 Rodríguez Fernández-Cuesta, M. Luisa.  
 Ruiz Herranz, Vicente.  
 Sáez Martínez, Rosa Laura.  
 Sánchez Andrés, Pedro.  
 Sanz Criado, M. Natalia.  
 Sevillano López, Carlos.  
 Villaverde Alonso, Jesús M.  
 Aranda de Duero, 9 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7595.—4.560

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1995, acordó aprobar el padrón fiscal de la tasa por la prestación del Servicio de recogida de basuras del actual ejercicio.

Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, por los sujetos pasivos u otros legitimados, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar de la fecha del día siguiente a la finalización del plazo del párrafo anterior.

Valle de Manzanedo, 4 de octubre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Peña.

7324.—3.000

### Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1995, ha acordado con carácter provisional la creación de la Ordenanza de vado permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que por los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Milagros, 2 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jesús Melero García.

7325.—3.000

### Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Nava de Roa, 4 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7326.—3.000

### Ayuntamiento de Zael

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Zael, en sesión celebrada el pasado 14 de septiembre de 1995, la primera modificación del presupuesto del ejercicio 1995, se expone al público por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Zael, 2 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7327.—3.000

### Ayuntamiento de Sotragero

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.031.360 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.301.005 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.396.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.101.635 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 11.830.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 925.027 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.169.473 pesetas.
3. Gastos financieros, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 273.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.800.000 pesetas.
8. Activos financieros, 100.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 312.500 pesetas.

Total gastos: 11.830.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sotragero, 22 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7354.—3.040

## Ayuntamiento de Montorio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 1995, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1995, de modificación de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Montorio, 14 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

7355.—3.000

## Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal el día 20 de julio de 1995, el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, por importe de 7.970.534 pesetas, así como las separatas al mismo de la 1.ª fase, por importe la misma de 6.142.917 pesetas, y la segunda fase por importe de 1.827.617 pesetas; redactados por el Arquitecto don Jesús del Amo Arroyo, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tolbaños de Abajo, 29 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

7339.—3.000

## Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 1995, el proyecto de pavimentación de Travesía en Huerta de Arriba, por importe de 10.759.096 pesetas, así como la separata al mismo de la 1.ª fase; por importe la misma de 2.154.012 pesetas, redactados por los Arquitectos Técnicos don Nicolás Serrano González y don Ignacio Uranga Arín, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, 29 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Angel Sáinz Blanco.

7340.—3.000

Aprobado por esta Corporación la medición y valoración de las obras a realizar en el edificio de las antiguas escuelas, propiedad del Ayuntamiento de Huerta de Arriba, realizado por el Aparejador don Nicolás Serrano González, por importe de 2.770.436 pesetas. Se expone el expediente al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7341.—3.000

## Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.000.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 29.550 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 669.650 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Total ingresos: 3.200.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 324.828 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.173.672 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 101.500 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Total gastos: 3.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Rubricado de Abajo, 16 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Miguel Ibáñez A.

7638.—3.230

### Ayuntamiento de Trespaderne

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución al contratista don Eugenio Fernández Valiente de fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato de ejecución de la obra de «Urbanización de Travesías de Ctra. Santander y Ctra. de Bilbao de Trespaderne».

Quienes puedan tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Trespaderne, 6 de octubre de 1995. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

7345.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el presente, se anuncia la enajenación mediante subasta en procedimiento abierto, en los aprovechamientos maderables, cuyas características se consignan a continuación:

— Lote primero: Monte El Pinar número 203. Aprovechamiento: maderas 397 P.Pr y 286 P.S. Unidades: 330 m.<sup>3</sup>. Localización: B (IV-V, rodales 1, 5 y 6 y a (V) Rodal 20 rodales 2, 3 y 4. Precio de tasación: 1.650.000 pesetas.

— Lote segundo: Monte El Pinar número 203. Aprovechamientos: maderas 913 P.Pr y 884 P.S. Unidades: 682 m/c. Localización: B-6-13-14; C-14-15-16; A-15. Precio de tasación: 3.410.000 pesetas.

Condiciones técnico-facultativas: regirá el pliego técnico facultativo que regula la ejecución de disfrute de montes a cargo de la Dirección General de Montes, el pliego especial de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de los aprovechamientos maderables y el particular para este aprovechamiento de la Sección de Coordinación del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Condiciones económico-administrativas: Regirá el pliego económico-administrativo general aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, hasta las 14 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación. Si éste fuera festivo, sábado o domingo podrá entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Otras condiciones: En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de esta primera.

La leña proveniente de estos aprovechamientos quedará en propiedad del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don ..... con D.N.I. .... y domiciliado en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... ) como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña, se comprometo a realizar el aprovechamiento de madera del monte ..... y de los lotes descritos en ..... pesetas con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acata en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ..... (Lugar, fecha y firma).

Arauzo de Miel, 29 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Virgilio Benito.

7561.—6.460

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación Especial de Castilla y León

En la tramitación del expediente administrativo de apremio seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León al deudor, don Juan Paredes Ruiz, N.I.F. 19348771-R, el Jefe de dicha Dependencia ha dictado la siguiente:

«Providencia y anuncio de subasta. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, «B.O.E.» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 2 de octubre de 1995, se dispone la venta en pública subasta de los bienes que se indican, embargados al deudor a la Hacienda Pública don Juan Paredes Ruiz.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid, sita en Plaza Madrid, núm. 5, 1.ª planta.

Bienes embargados a enajenar:

1.ª — Rústica. — Cereal secano, indivisible en Gabanes, al sitio de La Elvira, número 207, de Concentración de 24 áreas y 60 centiáreas. La extensa es la 1.ª de la finca 20109, al folio 31, tomo 1317. Finca registral número 20283, folio 208, tomo 1317 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Valoración: 183.600 pesetas. Tipo de subasta: 183.600 pesetas.

2.ª — Rústica. — Labradío regadío, en Gabanes, al sitio de Las Huertas, parcela número 3195, polígono 11, de 1 área y 32 centiáreas. Municipio Valle de Tobalina. Burgos.

Valoración: 10.560 pesetas. Tipo de subasta: 10.560 pesetas.

3.ª — Rústica. — Labradío secano, en Gabanes, al sitio del Caserón, parcela número 3219, polígono 11, de 14 áreas y 74 centiáreas. Municipio Valle de Tobalina. Burgos.

Valoración: 162.140 pesetas. Tipo de subasta: 162.140 pesetas.

4.ª — Rústica. — Labradío secano, en Gabanes, al sitio del paraje Revilla. Parcela número 3241, polígono 11, de 4 áreas y 40 centiáreas. Municipio Valle de Tobalina. Burgos.

Valoración: 8.800 pesetas. Tipo de subasta: 8.800 pesetas.

5.ª — Urbana. — Vivienda en Gabanes, Burgos, sita en calle Abanto número 5. Superficie del solar donde ésta se ubica 130 metros cuadrados. Superficie construida, 322 metros cuadrados. Referencia catastral 1285905. Municipio Valle de Tobalina.

Valoración: 2.296.350 pesetas. Tipo de subasta: 2.296.350 pesetas.

Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Las condiciones que han de regir la subasta se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración tributaria de Burgos.

Lo que se notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación, para que sirva de notificación al deudor y su esposa doña Presentación Abad Abad, por no haber sido posible la notificación personal en los domicilios conocidos, advirtiéndoles que en el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio deberán comparecer en el expediente ejecutivo de referencia y en caso contrario tal y como prevé el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación se les tendrá por notificación de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra la transcrita providencia podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

La interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento administrativo de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 18 de octubre de 1995. — El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León, Saúl Álvarez de Paz.

7639.—19.665

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia público que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en sendos decretos de fecha 29 de septiembre, relativos a expediente de concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de personal de servicios, con categoría de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dispuso lo siguiente:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos al referido concurso, que es como sigue:

A) Aspirantes admitidos:

María José de la Barrera Pérez.

María Jesús Vallejo Artíguez.

Juan Carlos López Álvarez.

María Natalia Sanz Criado.

B) Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de diez días para reclamaciones.

Tercero. — Señalar que la reunión del tribunal para realizar la puntuación de fase de concurso y las pruebas de fase de oposición será el día 18 de noviembre y hora de las 10 de la mañana.

Cuarto. — Determinar y hacer pública la composición del tribunal calificador del concurso-oposición de que se trata, que es como sigue:

— Presidente:

Titular: Don Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Luis Alberto Fernández Vadillo, Concejal del Ayuntamiento.

— Vocales:

2.º — Titular: Don Alfonso Llanos Varó, Teniente de Alcalde Primero del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Ignacio Fernández Laburu, Concejal del Ayuntamiento.

3.º — Titular: Segismundo García González, Tesorero del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Eva del Rey Ballesteros, Concejal del Ayuntamiento.

4.º — Titular: José Luis Santamaría Herrero, profesor del C.P. Valle de Tobalina.

Suplente: Yolanda Alonso Ortiz, profesora del C.P. Valle de Tobalina.

5.º — Secretario:

Titular: Enrique Rodríguez García, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Segundo Alonso Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Trespaderne.

La publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Valle de Tobalina, 11 de octubre de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7640.—6.650

### Junta Administrativa de Riocerezo

Por esta Junta Administrativa de Riocerezo se halla instruyendo expediente de enajenación de parcela número 3389, de su propiedad, situada en el paraje de «Calzadilla», polígono 4 de Riocerezo, con una superficie de 0,07 Has.

Lo cual se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Riocerezo, 18 de octubre de 1995. — El Alcalde, José María González González.

7662.—6.000

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Desierta la segunda subasta y de conformidad con lo acordado en su día, se convoca subasta pública para vender la «antigua casa de la maestra» de Manzanedo, sita en calle San Ginés, 27, de esta localidad, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

\* Tipo de licitación: Un millón trescientas noventa y nueve mil ciento cuatro pesetas (1.399.104 ptas.).

Fianza provisional: Veintisiete mil novecientas ochenta y dos pesetas (27.982 ptas.).

Presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en horas de oficina, y hasta las diecinueve horas del miércoles en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, o el inmediato posterior.

Apertura de plicas: Después de la finalización del plazo anterior.

Modelo de oferta económica:

Don ....., con domicilio en ....., D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,), toma parte en la subasta para la venta de la «antigua casa de la maestra» de Manzanedo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de ..... (en letra y número) que significa un alza del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Manzanedo, 18 de octubre de 1995. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

7642.—7.600

### Junta Vecinal de la Nuez de Arriba

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 17 de octubre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas referido a la subasta de arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta entidad, dicho documento es objeto de exposición pública por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, y haciendo uso de las facultades que otorga el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia al propio tiempo la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del Texto Refundido, en la forma que seguidamente se indica:

a) Objeto del contrato: Es el arriendo de terrenos rústicos de propios de la Junta Vecinal de La Nuez de Arriba, sitos en los polígonos 10 y 11, cuyos lotes, pagos de situación, número de las parcelas catastrales y extensión es la que se reseña a continuación.

Lote I) – Polígono 10. Parcela 204. Al pago de «Santamaría», con una superficie aproximada de 4 hectáreas, 65 áreas.

– Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales.

Lote II). – Polígonos 10 y 11. Parcelas 65, 505 y 158. Al pago «El Cuadrón». Con una superficie total aproximada de 3 hectáreas, 79 áreas.

– Tipo de licitación: 50.000 pesetas anuales.

b) El arrendamiento de los referidos lotes se adjudicará mediante subasta y tendrá lugar en acto público por el sistema tradicional de pujas a la llana.

c) Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de ocho años, dando comienzo en la campaña agrícola 1995-96 y terminando el 15 de octubre de la campaña agrícola 2002 a 2003, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

d) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Sala de Juntas de la Nuez de Arriba.

e) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación correspondiente, y la garantía definitiva en el 4 por 100 del importe por que se hiciere la adjudicación.

f) Licitación: Tendrá lugar en acto público en la Sala de Juntas de la localidad de La Nuez de Arriba, el sábado inmediato siguiente después de transcurridos trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando comienzo, sin interrupción posterior, a las 12 horas.

g) Fecha de pago de la renta. – La renta se abonará por anticipado. La correspondiente a la primera anualidad se abonará por el arrendatario en el momento de formalizarse la adjudicación definitiva. Y al inicio de cada año agrícola, la siguiente, o sea el 1 de octubre, la correspondiente a cada una de dichas anualidades.

La Nuez de Arriba, 19 de octubre de 1995. – El Alcalde (ilegible).

7643.—19.000

### Junta Vecinal de Peñalba de Castro

En sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1995 por la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativo para el arrendamiento del monte, perteneciente a esta Junta Vecinal, que se expondrá al público por término de ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, se convoca simultáneamente por período de trece días dicha subasta, siendo de procedimiento abierto y tramitación urgente, quedando suspendido el plazo de publicación en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones en el período de exposición.

– Objeto: Arrendamiento del monte, propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, con una superficie aproximada de 66 hectáreas.

– Plazo de duración: El de seis años o seis campañas agrícolas, comenzando en la presente de 1995-1996 y finalizando en la de 2000-2001.

– Tipo de licitación: De tres millones de pesetas, mejorables al alza, por el período de los seis años.

– Garantía provisional: El del 2 por 100 del tipo de licitación en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

– Garantía definitiva: El del 4 por 100 del precio de adjudicación.

– Presentación de proposiciones: Dentro de los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo de acompañar:

a) Documentación que acredite la personalidad del licitador o la representación en la que actúa.

b) Documento acreditativo de haber constituido fianza provisional.

c) Proposición económica ajustada al modelo de proposición.

Durante dicho período podrá examinarse el pliego de condiciones en la sede de la Junta Vecinal.

– Plazo de presentación: Horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Junta Vecinal, dirigido al señor Alcalde Pedáneo.

– Apertura: Tendrá lugar al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas, en la sede de la Junta Vecinal. En caso de ser inhábil o sábado, se traslada al día siguiente hábil.

– Modelo de proposición:

Don ....., con D.N.I. .... y domicilio en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., para la adjudicación del arrendamiento de «monte» perteneciente a la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, enterado, asimismo, del pliego de condiciones que han de regir la contratación, que acepta íntegramente, ofrece por el arrendamiento la suma de ..... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Peñalba de Castro, 16 de octubre de 1995. – El Alcalde-Pedáneo, José Marina Peñalba.

7661.—19.380

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de 13 de octubre de 1995 y de acuerdo al artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 44.2, se hace público que desde el 16 al 31 de octubre se hará cargo a la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don José Luis Azcona del Hoyo, con las atribuciones inherentes a dicho cargo. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del decreto de referencia.

Merindad de Sotoscueva, 15 de octubre de 1995. – El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

7663.—6.000